



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 33 / 2016.

ZAPALLAR, 05 de Enero de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 730/2015 de fecha 31 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 83/2015 de fecha 30 de Diciembre de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
16589021	01.10.2015	919.913.-
16587203	08.10.2015	730.167.-
16586874	08.10..2015	482.068.-
TOTAL		2.132.148.-

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.10.999.000.000: Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Pago Facturas / D.A. 33.2016



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.